

DECRETO N°

2354

TEMUCO,

10 JUN. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad y movilidad de tejido organizacional, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

| | |
|--|---|
| Nombre de la Actividad | Activación y movilidad de tejido organizacional |
| A quienes va dirigido | Vecinas y vecinos que asisten a diferentes tipos de iglesias de la Comuna de Temuco. |
| Objetivo General de la Actividad | Promover la asociatividad entre organizaciones del mundo religioso a nivel Comunal y comunitario. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Realizar convocatoria a las organizaciones religiosas para la realización de reuniones de carácter organizacional. |
| Fecha | 12 de junio 2024, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 50 personas. |
| Gasto programado | \$100.000, ítem de gasto 22.01.001.002 <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos |
| Lugar de realización | Salón del Concejo Municipal |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra, factura. |

2934932

de la siguiente forma:

Ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten signatures and initials: a, JBE, MCZ, JGL, CMV, RVM, tcc

MTM / JBE / MCZ / JGL / CMV / RVM / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



V&E

D.A. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal